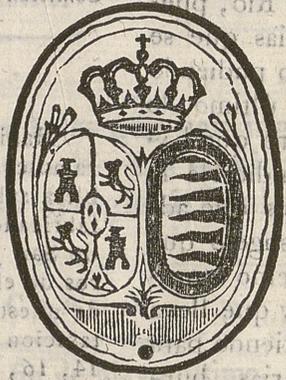


Núm. 85.



Los anuncios se dirigirán á la redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Martes 20 de Julio de 1841.

ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 149.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. — El Alcalde constitucional de la villa de la Mota me dice con fecha 14 del que rige, lo que sigue:

A las cinco de la tarde de este dia por el Alcalde constitucional de la villa de Tiedra, se ha pasado al Juez de primera instancia de este partido, y éste lo ha hecho á mi autoridad, el oficio del tenor siguiente:

„Alcaldía constitucional de Tiedra. — Acaban de darme parte Miguel Alonso Marban y José Perez, vecinos de ésta villa, que entre los machos de la misma y el monte de Almazar, han sorprendido tres ladrones á Blas Alonso Marban tambien de esta vecindad, que éste tenia un macho mular en el que le hicieron montar los malhechores; que uno de éstos se montó sobre las ancas de dicho macho y le llevaron consigo. — Que en el camino real robaron una Galera que iba con direccion á esa villa. — Que los citados ladrones se dirigieron hácia San Cebrian, que uno de ellos llevaba caballo rojo rabon, vestido de militar, que otro llevaba caballo negro de mas alzada que el anterior, vestido con chaqueta de pelo, armado con una tercerola y dos pistolas; y el otro vestido con chaqueta y pantalon militar, y en pernetas. Dios guarde á V. S. muchos años. Tiedra 14 de Julio de 1841. — Ignacio Alvarez. — Señor Juez de primera instancia de la Mota.”

Lo que traslado á V. S. á los efectos oportunos; advirtiéndole que inmediatamente que recibí la citada comunicacion hice salir 20 nacionales á que recorriesen los puntos de los montes de San Cebrian, la Espina y Torre, con el objeto de verificar la captura de los malhechores referidos, y doy conocimiento al Alcalde constitucio-

nal de Rioseco y á los de los pueblos de este partido para que por su parte practiquen las diligencias á conseguir la referida captura.

Lo que se inserta en este Boletin oficial á fin de que los Alcaldes constitucionales de esta Provincia practiquen cuantas diligencias esten á su alcance para la captura de los malhechores que se expresan en el oficio precedente. Valladolid 16 de Julio de 1841. — Juan Gutiérrez.

Núm. 150.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. — El Señor Gefe político de Leon con fecha 12 del que rige me dice lo siguiente:

Con esta fecha digo al Señor Gefe político de Palencia lo que sigue. — Habiendo llegado á mi noticia el dia 8 de este mes que un sujeto que aparentaba ser extranjero recorria varios pueblos de esta Provincia, egerciendo, sin título conocido, la facultad de curar, causando graves daños con sus medicamentos; que procuraba huir de las poblaciones regulares en que existen facultativos ó personas inteligentes, y que llevaba dos documentos manuscritos no reconocidos formalmente por nadie; pero que segun el mismo sujeto indicaba eran su pasaporte y el título ó autorizacion para egercer la medicina, he creido no deber despreciar estos avisos que al paso que denotaban desde luego perjuicios de bastante consideracion, daban lugar á otras sospechas poco favorables á la calidad de la persona indicada, y en consecuencia comisioné en el citado dia 8 á un vecino de esta Ciudad para que dirigiéndose al pueblo de la Cestérniga y demas limítrofes, en cuyos terminos vagaba, procurase su detencion y le hiciese remitir á mi disposicion con objeto de depurar mas facilmente la exactitud de los hechos y recelos precitados. Mas habiendo regresado á esta Ciudad el referido comisionado, me ha manifestado que siguió la direccion de aquel por

San Pedro de Cansoles hasta Fresno del Rio, pueblos de esa Provincia, según las noticias que se le fueron facilitando en los tránsitos, no pudiendo continuar en su busca porque en el último de los citados pueblos si bien se le aseguró que había pasado por él, no han sabido indicarle la ruta que llevaba. Según los demás datos que adquirió el comisionado, parece que el sujeto que persiguió se llama Miguel Ronchel, vecino ó procedente de la Provincia de Mallorca, y que lleva bastante dinero que es fácil vaya invirtiendo para procurarse con mas facilidad sus correrías, burlando las persecuciones que se intenten. Me ha parecido oportuno comunicar á V. S. los pormenores de este caso con el fin de que se sirva dictar las disposiciones que estime acertadas por si tal vez puede conseguirse sorprender á dicho sujeto en algun punto de la Provincia de su digno mando; pues no hay duda que sería muy conveniente aclarar su verdadera procedencia y descubrir sus intenciones y proyectos. — Lo que pongo en conocimiento de V. S. para que se sirva dictar las disposiciones que crea mas oportunas, por si llegase á presentarse en alguno de los pueblos de la Provincia de su digno mando el indicado Miguel Ronchel.

Lo que se inserta en este Boletín oficial con encargo á los Alcaldes constitucionales de esta Provincia de que practiquen las mas esquisitas diligencias para la captura del referido Ronchel. Valladolid 18 de Julio de 1841. — Juan Gutierrez.

Núm. 151.

Circular para la captura del desertor de la Brigada de presidios estacionada en Avila.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. — El Señor Gefe político de Avila me dice con fecha 14 del actual lo que copio.

En la tarde de este dia se ha fugado de la Brigada estacionada en esta capital el confinado Agustin Salgado, natural de Tacos, Provincia de Orense, cuyas señas se expresan á continuacion. Lo comunico á V. S. á fin de que se sirva dar las órdenes oportunas á los Alcaldes de los pueblos de esa Provincia para que en caso de ser habido el referido Salgado procedan á su captura, y le remitan á mi disposicion con toda seguridad.

Lo que he dispuesto insertar en este Boletín para los fines que se expresan. Valladolid 17 de Julio de 1841. — Juan Gutierrez.

Señas. Pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, boca idi; barba poca, cara redonda, color bueno, estatura 5 pies 2 pulgadas, edad 26 años.

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de la Provincia de Valladolid.

ANUNCIO.

Habiendo dispuesto la Direccion general del ramo con fecha 12 de Junio último la venta en pública subasta de 3,500 resmas de papel sobrante del fabricado para la impresion de Bulas en los molinos de San Juan en esta ciudad y la Flecha, extramuros de ella, procedentes del suprimido Monasterio de nuestra Señora de Prado, se ha procedido á su tasacion por los peritos nombrados á los precios de 14, 16, 18, 20 y 22 reales cada resma. En consecuencia se ha señalado para su remate el dia 15 de Agosto próximo de once á una de la tarde en los estrados de la Intendencia de esta Provincia, que presidirá el Señor Intendente, con asistencia del Contador, Comisionado de Amortizacion y Secretario de la misma.

Lo que se anuncia al público á fin de que las personas que gusten interesarse en la adquisicion del citado papel acudan á hacer las posturas que tengan á bien al parage señalado el dia y horas referidas; en inteligencia de que no se admitirán aquellas que no cubran el precio de tasacion y sean conformes en un todo al pliego de condiciones formado á este fin, que con el expediente y una resma de papel por cada clase, estará de manifiesto en dicha Secretaria Valladolid 17 de Julio de 1841. — Agustin Teijón.

Don Rafael Garcia Pizarro, Zaldúa de Gamboa, Marqués de Casa-Pizarro, Vizconde de la Nueva-Oran, Intendente de todas Rentas nacionales de esta Ciudad y Provincia de Valladolid, &c.

Hago saber: Que por fallecimiento de Feliciano Amigo Mendaña se halla vacante la Escribania numeraria que servia en la villa de Valdunquillo, partido judicial de Villalon, cuya provision ha declarado útil y necesaria S. E. la Audiencia territorial, conforme á la facultad concedida por la regla 2.ª de la Real orden de 18 de Octubre de 1838; y habiéndose instruido el oportuno expediente para su tasacion en venta y renta vitalicia, se ha verificado por peritos inteligentes en la cantidad de mil reales en venta, y cincuenta en renta ambas en el concepto de vitalicia. Quien quisiere interesarse en la compra de dicha Escribania acuda ante mí por conducto de la de Arbitrios de Amortizacion de la Provincia á cargo del infrascripto, en la que se halla de manifiesto el pliego de condiciones, que se admitirán las posturas que se hagan siendo arregladas; debiendo advertir que se celebrarán tres remates, para los cuales he señalado los dias 10, 21 y 31 de Agosto próximo y horas de doce á dos de la tarde en los estrados de esta Intendencia; admitiéndose en el primero pujas á la llana; en el segundo mejoras de diezmo y medio diezmo; y en el último las del cuarto, unás y otras sobre los precios anteriores, conforme á lo prevenido en órdenes é instrucciones. Dado en Valladolid á 16 de Julio de 1841. — El Marqués de Casa-Pizarro. — Por mandado de su Señoría, Genaro Herrero Blanco.

ESTADO demostrativo de los caudales que han ingresado en las Cajas de Totales de dicha Tesorería y Depositarias subalternas en el indicado mes, y de la distribución que de ellos se ha ejecutado con arreglo á Reales órdenes é instrucciones.

C A R G O.		Reales vellon.	Mrs.
Existencia que resultó en fin de Mayo último.		414.760.	3
Recibido por Provinciales.		70.206.	22
Por Paja y Utensilios.		37.971.	3
Por Subsidio industrial.		13.586.	
Por Aguardiente.		485.	12
Por Frutos Civiles.		7.251.	1
Por Manda pia.		227.	
Por Aduanas.		725.	
Por Comisos.		201.	14
Por fondo del Resguardo.		154.	26
Por Tabacos.		190.298.	6
Por Sal.		103.017.	17
Por Papel Sellado.		24.437.	1
Por Documentos de giro.		334.	26
Por Salitré, Azufre y Pólvera.		4.292.	
Por Descuento gradual de sueldos.		246.	14
Por diez por ciento de Administracion de Partícipes.		592.	13
Por Arbitrios de Amortizacion.		266.	17
Por Partícipes.		6.485.	8
Por Depósitos.		1.456.	30
Por traslacion de caudales.		182.	17
Por las dos contribuciones extraordinarias de Guerra.		345.563.	21
TOTAL.		1.222.741.	13

DATA.

Por satisfecho en pago de sueldos de todas clases.	17.199.	12
Por idem de gastos ordinarios y extraordinarios de todos ramos.	17.945.	23
Por devoluciones de todas clases.	337.521.	23
Por satisfecho á partícipes de todas clases.	5.924.	17
Por trasladados á las Cajas de Líquidos del Tesoro.	429.390.	3
TOTAL.	807.981.	10

RESUMEN.

Importa el Cargo.	1.222.741.	13
Idem en Data.	807.981.	10
Existencia para 1.º de Julio.	414.760.	3
<i>La cual se halla.</i>		
En documentos inferinos de suministros.	414.760.	3
Igual.		

Valladolid 13 de Julio de 1841. = V.º B.º, El Intendente, Marqués de Casa-Pizarro = El Contador Antonio de Garrigós. = El Tesorero, Cristóbal de la Mata.

ESTADO demostrativo de los caudales que han ingresado en las Cajas de Líquidos de dicha Tesorería y Depositarias subalternas, y de la distribucion que de ellos se ha hecho, con arreglo á Reales órdenes é instrucciones.

Table with columns: CARGO, Reales vellon., Mrs. Rows include: Existencia en fin de Mayo último, Por entregas hechas por las Cajas de Totales del producto de las Rentas en metálico y efectos, Por reintegros, TOTAL, DATA, Por satisfecho al Ministerio de la Guerra, Por id. al del de la Gobernacion de la Peninsula, Por id. á libranzas del Tesoro público, Por pagarés cangeados, cupones y otros efectos de la anticipacion de 200 millones amortizados, TOTAL, RESUMEN, Importa el Cargo, Idem la Data, Existencia para 1.º de Julio.

En metálico..... 73,555..

Valladolid 13 de Julio de 1841. = V.ºB.º, El Intendente, Marqués de Casa-Pizarro, = El Contador, Antonio de Garrigós. = El Tesorero, Cristóbal de la Mata.

ANUNCIO.

Sociedad de Socorros mútuos de Jurisconsultos. = Comision del Distrito de Valladolid. = Doña Joaquina del Mazo Prieto, natural del lugar de Renedo, valle de Piélagos, en la Provincia de Santander, muger legítima del Sócio Dr. Don Salvador Ruiz de Colmenares, Abogado del ilustre Colegio de esta Ciudad, y que residió en la misma, ya difunto, ha acudido á esta Comision por medio de su apoderado Don Hilario Higon, reclamando la pension de viudedad de diez reales diarios que los estatutos la conceden como tal viuda, y conforme á lo prescrito en el artículo 29, título 5.º de aquellos.

El Don Salvador Ruiz de Colmenares se inscribió en la Sociedad el dia 17 de Marzo del corriente año, diciendo haber nacido en la Ciudad de Pa-

lencia el 6 de Agosto de 1813, teniendo por consiguiente al inscribirse en ella 27 años, 7 meses y 12 dias. Falleció en esta Ciudad el 6 del pasado Junio.

Esta Comision de Distrito acordó en sesion de 1.º del corriente abrir el juicio contradictorio, conforme á lo ordenado en el artículo 32 de los estatutos, á fin de que si algun Sócio tuviese noticia de cualquier circunstancia contra la exactitud de los datos expresados por la reclamante, ó contra el derecho que alega para el goce de la pension, lo comuniqué dentro del término de un mes á Don José Francés de Alaiza, Secretario de esta Comision de Distrito, que reside en Valladolid, calle de Santa Clara, número 59. Valladolid 17 de Julio de 1841. = Por acuerdo de la Comision, José Francés de Alaiza.

SUPLEMENTO

AL BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID

del Martes 20 de Julio de 1841.



ARTICULO DE OFICIO.

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de la Provincia de Valladolid.

ANUNCIO NUM. 831.

El Señor Intendente de esta Provincia, por decreto de hoy, ha tenido á bien aprobar el remate de la finca nacional que en seguida se expresará celebrado el dia anterior en las casas Consistoriales de esta ciudad, á saber:

Una heredad de tierras de pan llevar que en término de Rubí de Bracamonte perteneció al suprimido convento de San Bartolomé de Medina del Campo, compuesta de 12 pedazos, que hacen en junto 18 obradas y 141 estadales, estaba capitalizada en 40,800 rs., y se ha remarado en 11,000.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo prevenido en el art. 38 de la Real instruccion de 1.º de Marzo de 1836. Valladolid 13 de Julio de 1841. = Agustin Teijon.

ANUNCIO NUM. 832.

Mediante el allanamiento que ha manifestado el peticionario de la finca nacional que en seguida

se expresa, el Señor Intendente de esta Provincia, por decreto de esta fecha, ha señalado el dia 23 de Agosto próximo y horas que se dirán para los remates que de ella han de celebrarse en las Casas Consistoriales de esta Ciudad, ante el Señor Juez de primera instancia, con mi asistencia y citacion del Procurador Sindico, á saber:

Finca cuyos remates se anuncian.

De doce á dos de su tarde.

Una heredad de tierras en término de Castrobol que perteneció al convento de Monjas de San Pedro Mártir de Mayorga, compuesta de 37 pedazos, con inclusion de una era, de cabida en junto de 47 cargas, una fanega y 37 palos: vale en renta anualmente 32 fanegas 2 celemines de trigo y 5 fanegas y un celemin de centeno equivalentes á 853 rs. 11 mrs. en metálico; y en venta, segun la tasacion pericial 11,817 y 17 mrs.; y segun la capitalizacion de la Contaduría, con deduccion del 10 por 100, 25,600 rs., cuya finca, por dictámen de la Junta de agricultura, se ha dividido y va á subastar en las dos suertes siguientes, de media en media hora cada una.

Núm. de suertes.	Idem de pedazos.	CABIDAS.				RENTA ANUAL.					Tasacion pericial. Reales vn.	Capitalizacion. Reales vn.
		Cargas.	Fanegas.	Hémi-nas.	Palos.	Trigo.			Centeno.			
						Faneg.s	Celem.s	Qllos.	Faneg.s	Celem.s		
1.ª	19	18	2	2	3	12	7	1	1	11	5,159 8	9,996.
2.ª	18	28	2	1	34	19	6	3	3	2	6,658 9	15,604.
2.	37	47	1	"	37	32	2	"	5	1	11,817 17	25,600.

No consta se halle gravada con carga alguna, y su arrendamiento sigue por la tácita.

Lo que se anuncia al público á fin de que los que gusten interesarse en la adquisicion de dicha finca acudan á hacer las proposiciones que les convengan al paraje señalado el dia y horas referidos. Valladolid 13 de Julio de 1841. = Agustin Tiejon.

ANUNCIO NUM. 833.

Relacion de las fincas nacionales que á virtud del Real decreto de 19 de Febrero é instruccion de 1.º de Marzo de 1836 y aclaraciones posteriores han sido pedidas en tasacion con la mira de adquirir su propiedad, y en consecuencia tasadas por los peritos respectivamente nombrados y capitalizado su valor por la Contaduría, que con expresion de sus

clases, cabidas y demas circunstancias es todo en la forma siguiente.

Una heredad de tierras que en término del lugar de Geria perteneció al convento de Monjas de Santa Isabel de esta ciudad, compuesta de 31 pedazos, de cabida en junto de 23 obradas y 198 estadales: vale en renta anualmente 18 fanegas de trigo equivalentes á 432 rs. en metálico; y en venta, segun la tasacion pericial 11,876; y segun la capitalizacion de la Contaduría, con deduccion del 10 por 100, 12,960. No consta se halle gravada con carga alguna, y su arrendamiento sigue por la tácita.

Y otra heredad de tierras en el mismo término que perteneció al convento de Monjas Huelgas de esta propia ciudad, compuesta de 25 pedazos, que hacen en junto 22 obradas y 255 estadales: vale en renta anualmente 34 fanegas de pan mediado trigo y cebada equivalentes á 612 rs. en metálico; y en ven-

ta, según la tasación pericial 14,257 rs. y 17 mrs.; y según la capitalización de la Contaduría, con deducción del 10 por 100, 18,360 rs. No aparece se halle gravada con carga alguna, y su arrendamiento sigue por la tática.

Lo que se anuncia al público y á los peticionarios en particular para que en el término de diez días al de esta fecha manifiesten por escrito al Señor Intendente de esta Provincia si se allanan y obligan á satisfacer las cantidades mas altas en que respectivamente se publican, ó si renuncian por su parte á que se pongan en subasta para en su vista disponer lo que corresponda. Valladolid 14 de Julio de 1841. = Agustín Teijón.

ANUNCIO NUM. 834.

El Señor Intendente de esta Provincia, por decretos de ayer, se ha servido aprobar los remates de las fincas nacionales que en seguida se expresarán celebrados el día anterior en las Casas Consistoriales de esta ciudad, ante el Señor Juez de primera instancia, los cuales obtuvieron los resultados siguientes:

Una heredad de tierras de pan llevar en término de Gatón que perteneció al convento de Monjas de San Pedro Mártir de Mayorga, compuesta de 19 pedazos, que hacen en junto 33 higuadas y 269 estadales, estaba tasada en 6,098 rs. 17 mrs., y se ha rematado en 7,470.

Una ribera y dos pedazos de terreno inculco con árboles uno y otro sin ellos, de cabida en junto de 13 yugadas y 50 estadales, radicantes dentro del coto de la suprimida Cartuja de Aniago, á la cual pertenecieron, capitalizado todo en 4,200 rs., y rematado en 7,045.

Una tierra de pan llevar que en término de Gatón perteneció al suprimido Monasterio de Bernardos de la Espina, de cabida de 29 higuadas y 30 estadales, fue capitalizada en 8,000 rs., y se ha rematado en 8,005.

Lo que se anuncia al público en conformidad á lo prevenido en el art. 38 de la Real Instrucción de 1.º de Marzo de 1836. Valladolid 17 de Julio de 1841. = Agustín Teijón.

ANUNCIO NUM. 835.

Mediante el allanamiento que se ha manifestado á satisfacer la cantidad en que ha sido capitalizada la finca nacional que en seguida se expresará, el Señor Intendente de esta Provincia, por decreto de hoy, ha señalado el día 27 de Agosto próximo y horas que se dirán para el remate que de ella se ha de celebrar en las Casas Consistoriales de esta Ciudad, ante el Señor Juez de primera instancia, con mi asistencia y citación del Procurador Síndico, á saber:

Finca cuyo remate se anuncia.

De once á doce de su mañana.

Una heredad de tierras de pan llevar que en término de Bustillo de Chaves perteneció al convento de Monjas Benedictinas de San Pedro de las Dueñas, compuesta de 19 pedazos, con inclusión de una era de pan trillar, que hacen en junto 65 fanegas 11 celemines y medio de cabida: vale en renta anualmente 16 fanegas de trigo equivalentes á 384 rs. en metálico; y en venta, según la tasación

pericial 11,273; y según la capitalización de la Contaduría, con deducción del 10 por 100, 11,520 rs. No consta se halle gravada con carga alguna, y su arrendamiento vence en 1843.

Lo que se anuncia al público á fin de que los que gusten interesarse en la adquisición de dicha finca, acudan á hacer las proposiciones que les convengan al parage señalado el día y horas referidas. Valladolid 18 de Julio de 1841. = Agustín Teijón.

VENTAS NACIONALES.

Juzgado de primera instancia de Valladolid. = El Señor Intendente de esta Provincia, usando de la facultad que le concede el artículo 30 de la Real Instrucción de 1.º de Marzo de 1836, se ha servido señalar el día 5 de Agosto inmediato y horas que se dirán para los remates de las fincas nacionales siguientes.

De once á una y media de su tarde.

Una heredad de tierras de pan llevar que en término de la villa de Serrada perteneció al suprimido convento de Trinitarios Descalzos de esta ciudad, dividida en cinco suertes, que se rematarán de media en media hora cada una, y son á saber:

1.ª Compuesta de 3 pedazos, de cabida en junto de 25 obradas y 157 estadales, capitalizada en 2,880 rs.

2.ª De 3 pedazos con 28 obradas y 57 estadales, tasada en 4,696 rs.

3.ª De 6 pedazos con 23 obradas y 182 estadales, tasada en 3,316 rs.

4.ª De 7 pedazos con 27 obradas y 253 estadales, tasada en 4,120 rs.

5.ª De 7 pedazos con 22 obradas y 57 estadales, tasada en 3,784 rs.

De una y media á dos y media de id.

Una heredad de tierras que en término de Santa Eufemia perteneció al convento de Monjas Huelgas de esta ciudad, dividida en dos suertes, que se rematarán de media en media hora cada una.

1.ª Compuesta de 16 pedazos, de cabida en junto de 61 obradas y 457 estadales, tasada en 16,729 reales.

2.ª De 17 pedazos con 61 obradas y 249 estadales, tasada en 18,659 rs.

Cuyas fincas se hallan libres de toda carga y sus remates se verificarán el día y á las horas señaladas en una Sala de las Casas Capitulares de esta Ciudad, y con sujeción á las reglas y condiciones prescritas en la mencionada Instrucción y aclaraciones posteriores. Valladolid 15 de Julio de 1841. = Benito Calero de Cáceres.

Juzgado de primera instancia de Valladolid. = El Señor Intendente de esta Provincia, usando de la facultad que le concede el art. 30 de la Real Instrucción de 1.º de Marzo de 1836, se ha servido señalar el día 6 de Agosto inmediato y hora de las doce á una y media de su tarde para la subasta de una heredad de tierras que en término de Villavellid perteneció al convento de Monjas de San

Quince de esta ciudad, dividida en tres suertes, que se rematarán de media en media hora cada una, y son á saber:

1.^a Compuesta de 11 pedazos, de cabida en junto de 12 yeras, 3 cuartas y 75 estadales, tasada en 5,855 rs. 17 mrs.

2.^a De 13 pedazos, con 12 yeras, 4 cuartas y 47 estadales, capitalizada en 5,130 rs.

3.^a De 12 pedazos con 13 yeras, 7 cuartas y 21 estadales, capitalizada en 5,580 rs.

Cuya finca se halla libre de todo gravámen, y su remate se verificará el día y á las horas señaladas en una Sala de las Casas Capitulares de esta Ciudad, y con sujecion á las reglas y condiciones prescritas en la mencionada Instruccion y aclaraciones posteriores. Valladolid 15 de Julio de 1841. = Benito Calero de Cáceres.

Concluyen las adjudicaciones anunciadas en el Boletín oficial de la Venta de Bienes Nacionales n.º 508.

Provincia de Tarragona. Rs. vn.

- D. José Vidal y Garriga remató un jornal de tierra huerta, con 9 higueras y frutales, término de aquella ciudad, partida de la primera Parellada, de los Dominicos de Tarragona, en . . . 50.100
- D. José Vidal y Garriga remató un jornal de tierra huerta con 2 higueras y otros árboles frutales, término id., partida id., de id., en . . . 45.000
- El mismo remató tres cuartos de jornal de tierra huerta, término id., partida de Chivillera, de id., en . . . 19.000
- El mismo remató un jornal de tierra huerta, término id., partida id., de id., en . . . 13.500
- El mismo remató un jornal de tierra huerta, término id., partida id., de id., en . . . 33.000
- El mismo remató otro id., con 6 higueras, una parra y demas frutales y olivos, término id., partida de la primera Parellada de la Horta Gran, de id., en . . . 47.100
- D. José Mirapeix remató otro id., de tierra huerta, en término de Tarragona, partida de Chivillera, de id., en . . . 27.100
- El mismo remató otro id., de tierra huerta, con una higuera, término de aquella ciudad, partida id., de id., en . . . 28.300
- D. Juan Brisman remató otro id., con una higuera, término id., partida id., de id., en . . . 23.000
- El mismo remató otro id., término id., partida id., de id., en . . . 20.400
- D. Juan Fontanals é Illa remató otro id., con 2 edificios destruidos, término id., partida id., de id., en . . . 16.700
- El mismo remató otro id., con 2 edificios antiguos destruidos, término id., partida id., de id., en . . . 20.100
- D. Jaime Gaset remató otro id., término id., partida id., de id., en . . . 15.500
- El mismo remató otro id., con 5 higueras

ras y frutales de diferentes clases, término id., partida id., de los Dominicos de Tarragona, en . . . 20.400

Provincia de Almería.

- D. José María Leal de Ibarra, por sorteo, remató una hacienda de 18½ tahullas de riego con olivos y casa-cortijo, término del lugar de Rioja, del convento de la Concepcion de Almería, en . . . 60.000
- D. Miguel Vazquez Marin, por sorteo con calidad de ceder, remató una hacienda con casa-cortijo, 27 tahullas de riego y algunos ensanches, pago de Roban, término de Almería, de id., en . . . 90.000

Provincia de Palencia.

- D. Eusebio Lopez Marin, por sorteo, remató una casa en el casco de la ciudad de Palencia, calle Mayor principal, señalada con el n.º 240, de las monjas de la Piedad de id., en . . . 40.000

Número 514

DEL BOLETIN OFICIAL

DE LA VENTA DE BIENES NACIONALES.

FINCAS ADJUDICADAS, Y PERSONAS Á CUYO FAVOR LO HAN SIDO.

Rs. vn.

Provincia de Albacete.

- D. Ramon Elano y Yandiola remató la labor y casa nombrada del Palomarico, con 7½ fanegas tierra de riego, 15 de secano con frutales, y una viña con 550 cepas, término de Alcaraz, del convento de Dominicos, en . . . 33.000
- D. Angel Ramirez y D. Francisco Javier Rodriguez de Vera remataron una labor con casa, titulada de Isidro, y 339 fanegas tres celemines tierra secano término de Hellin, de las monjas Claras de la misma, en . . . 56.000
- El mismo remató la casa y labor nombrado del Saltador, con 225 fanegas 3 celemines de tierra secano de primera, segunda y tercera clase, término id., de id., en . . . 62.000
- El mismo remató un huerto cercado en las afueras de id., de 5 tahullas con frutales, de los de id., en . . . 18.000

Provincia de Almería.

- D. Cristobal Navarro remató un terreno de 6 celemines de tierra, con viña, sitio de La Hoya, término de Hohanés, de Santa Clara de aquella ciudad, en . . . 900
- El mismo remató otro id., de 18 celemi-

- nes de tierra, término id., en Las No-
guerillas, de dicho convento, en. 3.186
- El mismo remató otro id., de 1 fanega
de tierra, pago de Tices, término de
Hohanes, de dicho convento, en. 1.800
- El mismo remató otro id., de $2\frac{1}{2}$ fane-
gas de tierra secano con parras, tér-
mino de Hohanes, sitio de Esparragal
de dicho convento en. 1.800
- D. Nicolás Mellado remató un huerto con
casa-cortijo con 9 tahullas de riego,
fructíferas, y $2\frac{1}{2}$ enarenadas, término
de Gador, del convento de la Concep-
cion de aquella ciudad, en. 33.000
- D. Miguel Vazquez Marin, para ceder,
remató una hacienda con casa cortijo
y 32 tahullas 70 varas de riego, tér-
mino de aquella ciudad, de dicho con-
vento, en. 100.000
- D. José Anduaga Martinez, para ceder,
remató una hacienda de 25 tahullas
de riego en la vega de Rioja, de Sta.
Clara de id., en. 45.500
- D. Francisco Jover, para ceder, remató
una hacienda de 3 fanegas y 9 celemi-
nes de riego, con árboles, término de
Hohanes, pago del Almendral, de di-
cho convento, en. 22.000
- D. Juan García Martínez remató una
id., con casa-cortijo de $30\frac{3}{4}$ tahullas
de riego, termino de Gador, pago de
Quiciliana, del convento de la Con-
cepcion de id., en. 74.100
- D. José Martín, para ceder, remató
2 suertes de tierra, término de Sta.
Fe, de $22\frac{1}{2}$ tahullas de riego, de di-
cho convento, en. 36.000
- D. Antonio Puche y Marin remató una
hacienda con casa cortijo y 50 tahu-
llas de riego, término de Pechina, de
Sta. Clara de id., en. 205.000
- D. Francisco Jover, para ceder rema-
tó una id., con casa cortijo de $47\frac{1}{2}$
tahullas de riego y algunos árboles,
de las monjas de la Concepcion de esta
ciudad, en. 180.000
- D. Juan Morales, para ceder remató
una id., con casa-cortijo, de 43
tahullas de riego, 6 fanegas secano,
término de Pechina, de dicho con-
vento, en. 140.000
- D. Joaquin Gomez Morales, por sorteo,
remató una heredad ó hacienda de $27\frac{1}{2}$
tahullas de tierra riego, término de
Pechina, de la Concepcion de dicha
ciudad, en. 110.000
- D. Francisco Jover, para ceder, remató,
por sorteo, una hacienda con casa cor-
tijo, $11\frac{1}{2}$ tahullas de tierra riego en
la vega del lugar de Pechina, de la
Concepcion de dicha ciudad, en. 50.000

Provincia de Cádiz.

- D. Juan Suarez, para ceder remató la
accessoria n.º 201, calle de la Muralla

- de aquella ciudad, de la Merced de
id., en. 51.465
- D. Antonio García de la Vega remató la
accessoria n.º 200, calle de id., de id.,
de la Merced de id., en. 71.581

Provincia de Córdoba.

- D. Antonio Torres, para ceder, remató
la casa-cortijo llamada la Piedra y una
de sus hojas, de 92 fanegas 6 celemi-
nes de tierra, término de Aguilar,
de las monjas Coronadas de Córdoba,
en. 150.000
- El mismo, para ceder, remató una suer-
te de olivar, partido de Tejarejo, tér-
mino de la villa de Cabra, de $14\frac{1}{4}$
aranzadas con 485 olivos, de las Agus-
tinas de dicha villa, en. 174.000
- D. Baltasar Martínez remató un molino
de aceite en la villa de Cabra, calle
de la Fuente, convento id., en. 95.000
- D. José María Álvarez, para ceder, re-
mató una hacienda nombrada de los
Barbones, con 21 aranzadas de viña
y 324 olivos, 10 fanegas de tierra
con 487 pies mas de id., con casa y
bodega término de Montilla, de los
Trinitarios Descalzos de aquella ciu-
dad, en. 102.000
- D. Vicente Beltran de Lis remató las 7
novenas partes del cortijo nombrado de
Sancha Martín, con 617 fanegas 3 ce-
lemines de tierra, término de aquella
ciudad, de las monjas de la Encarna-
cion de id., en. 901.000
- D. Juan José de Castro remató una suer-
te de olivar de 203 olivos, sitio del
Palo muerto, término de Bujalance,
de dicho convento, en. 8.000
- El mismo remató un olivar con 107 pies
sitio Matorral Redondo, término id.,
de dicho convento, en. 3.500
- El mismo remató un pedazo de olivar
con 76 pies, término de Bujalance, si-
tio de la Tejera, de las monjas de
Santa Inés de aquella ciudad, en. 3.300
- El mismo remató una suerte de olivar
con 37 pies y 3 plazas, término de id.,
á S. Ildefonso, de las monjas de Sta.
Clara de Bujalance, en. 1.700
- D. Manuel Gonzalez remató una Casa
en Cabra, calle de Diego Abril, de
las Agustinas de id., en. 28.000
- D. Carlos Ramírez de Arellano remató
40 fanegas de tierra con casa, térmi-
no de Iznajar, á los Ciervos, de las
monjas de Santa Ana de Lucena, en. 15.500
- D. José Cuello remató una casa en Mon-
tilla, calle de Ortega, n.º 8, de S.
Agustin de id., en. 6.275

(Se continuará.)